



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-00891887-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Facundo A. FRIAS -  
Pase y equivalencias de asignaturas para la Carrera de Licenciatura en Ciencia y  
Tecnología de Alimentos –plan 2018-

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Facundo Adriel FRIAS solicita el pase a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- en su condición de alumno regular de la Carrera Bioquímica - plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2024-01008038-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que en el Acta N° 3-2024 (COPDI-2024-01144215-UBA-DDSNB#SA\_FFYB) la Comisión Académica Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos determina que corresponde la compensación del Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- por el Ciclo Básico Común de la Carrera de Bioquímica - plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la

sesión de fecha 28 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- al alumno regular de la Carrera de Bioquímica plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, señor Facundo Adriel FRIAS (DNI N° 45.206.150).

ARTÍCULO 2°.- COMPENSAR el Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- por el Ciclo Básico Común de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.